



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

uma.es



N.º de Anuncio:

2026/0000000019

Fecha de Publicación:

21/01/2026 12:44:20

Boletín Oficial Universidad  
de Málaga

**Resolución de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMPROMISO CIUDADANO**

**PREÁMBULO**

La Universidad de Málaga, como institución de derecho público, tiene entre sus fines fundamentales la prestación de servicios públicos vinculados a la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la difusión de la cultura, así como el impulso de la responsabilidad social universitaria y la participación activa de la comunidad universitaria en su entorno social.

De conformidad con sus Estatutos, la Universidad de Málaga asume como parte esencial de su función social la promoción de los valores democráticos, la solidaridad, la justicia social, la participación ciudadana y el compromiso cívico, favoreciendo la implicación del estudiantado en acciones orientadas a la mejora del bienestar colectivo y al desarrollo humano sostenible.

En este contexto, **el voluntariado universitario, la participación social y el compromiso ciudadano constituyen herramientas clave** para la formación integral del estudiantado, el fortalecimiento de la cohesión social y la colaboración entre la Universidad y las entidades sociales, las administraciones públicas y la ciudadanía.

Fundación Unicaja es una entidad de referencia en el ámbito de la responsabilidad social, que desarrolla su labor promoviendo iniciativas orientadas al interés general, el bienestar colectivo y el apoyo a proyectos de carácter social, educativo y solidario. En el marco del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Málaga, ambas entidades impulsan la presente convocatoria como instrumento para fomentar el compromiso social universitario y la generación de conocimiento aplicado a la acción social.

Con el objetivo de incentivar, reconocer y visibilizar trabajos académicos que integren el análisis, la investigación aplicada, la intervención social o la innovación en estos ámbitos, **el Vicerrectorado de Igualdad y Política Social convoca los Premios a los Mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) en Voluntariado, Participación Social y Compromiso Ciudadano.**

La presente convocatoria ha sido elaborada incorporando de manera transversal la perspectiva de género, promoviendo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres, empleando un lenguaje inclusivo y no sexista, de conformidad con las recomendaciones institucionales en materia de igualdad.

**BASES**

**I. OBJETO**

La **Universidad de Málaga**, en colaboración con la **Fundación Unicaja** y en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades, convoca los **Premios a los Mejores Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en Voluntariado, Participación Social y Compromiso**

1

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3730-7473-4637P7144-707A                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario                                                                      | Firmado | 20/01/2026 13:58:59 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4                                                                                                                                                           | Fecha                 | 21/01/2026 12:48:26 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | UNIVERSIDAD DE MALAGA                                                                                                                                                                |                       |                     |
| Dirección web de verificación       | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4</a>            | Página                | 1/5                 |





**Ciudadano**, con el objetivo de promover e incentivar la investigación universitaria aplicada a la acción social.

La convocatoria pretende **visibilizar y premiar** aquellos trabajos que aporten propuestas, análisis, investigaciones o intervenciones innovadoras en ámbitos relacionados con el voluntariado, **la participación social, el compromiso cívico, la innovación social y la diversidad**, contribuyendo a la generación de conocimiento útil y transferible al entorno social.

Los trabajos deberán haber obtenido una calificación igual o superior a **Sobresaliente**, e incorporar de forma explícita el voluntariado, la participación social o el compromiso ciudadano como eje central del trabajo, ya sea desde una perspectiva teórica, aplicada o mixta, con proyección social verificable.

Los trabajos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas temáticas:

- **Línea 1. Voluntariado, participación y acción social.**
- **Línea 2. Compromiso cívico, aprendizaje-servicio e innovación social.**

## II. REQUISITOS

Podrán optar a los premios los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido realizados por estudiantes de la Universidad de Málaga en titulaciones oficiales de Grado o Máster.
- Haber sido defendidos en la Universidad de Málaga durante el **curso académico 2024/2025**.
- Haber obtenido una calificación mínima de Sobresaliente.
- Ajustarse a alguna de las líneas temáticas recogidas en la presente convocatoria.
- No haber sido presentados ni premiados en otras convocatorias institucionales de premios TFG o TFM de la Universidad de Málaga con el fin de evitar duplicidades.

Cada trabajo podrá concurrir a la presente convocatoria en una única edición.

## III. TEMÁTICA Y ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los trabajos deberán contribuir al avance del conocimiento y de la práctica en materia de voluntariado, participación social y compromiso ciudadano, abordando, entre otros, los siguientes ámbitos:

- ✓ Voluntariado universitario y comunitario.
- ✓ Participación ciudadana y asociacionismo.
- ✓ Inclusión social y cohesión comunitaria.
- ✓ Aprendizaje-servicio y metodologías educativas transformadoras.
- ✓ Innovación social orientada al bien común.
- ✓ Colaboración universidad-entidades sociales-administraciones públicas.

| Código Seguro De Verificación | 3730-7473-4637P7144-707A                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario                                                                      | Firmado | 20/01/2026 13:58:59 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |                       |                     |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|--|
| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4                                                                                                                                                           | Fecha                 | 21/01/2026 12:48:26 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |  |
| Firmado por                         | UNIVERSIDAD DE MALAGA                                                                                                                                                                |                       |                     |  |
| Dirección web de verificación       | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4</a>            | Página                | 2/5                 |  |



La contribución y alineación de los trabajos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 será especialmente valorada en el proceso de evaluación, en particular con los siguientes objetivos:

ODS 4. Educación de calidad. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

#### IV. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1. La participación en la convocatoria requerirá la cumplimentación del formulario electrónico habilitado en la web institucional de la Oficina del Voluntariado de la Universidad de Málaga.
2. Una vez realizado ese trámite, aparecerá la opción de imprimir un resguardo con los datos cumplimentados. Este escrito habrá de imprimirse en pdf y presentarse, preferentemente, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se dirigirán a la "Oficina del Voluntariado"
3. De no presentarse electrónicamente, habrá de presentarse la solicitud (el resguardo generado por el formulario electrónico), en papel y firmada, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad de Málaga o por cualquiera de las formas establecidas en el Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 29 de enero hasta el 25 de febrero, ambos días inclusive.

#### V. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento corresponderá a la **Oficina del Voluntariado de la Universidad de Málaga**, perteneciente al **Vicerrectorado de Igualdad y Política Social**.

#### VI. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. El fallo del premio corresponderá a un Jurado designado por el Rector.
2. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en los ámbitos del voluntariado, la participación social, la innovación social y la responsabilidad social universitaria, respetando el principio de presencia equilibrada conforme a la normativa vigente en materia de igualdad.
3. Su composición será la siguiente:
  - Presidencia: Corresponderá a la Vicerrectora de Igualdad y Política Social o a quién por incompatibilidad, designe el Rector.
  - Vicepresidencia: Corresponderá a una persona titular del Vicerrectorado Adjunto.
  - Vocales: Tres personas de reconocido prestigio en las materias de la convocatoria.

| Código Seguro De Verificación | 3730-7473-4637P7144-707A                                                                                                                                              | Estado  | 20/01/2026 13:58:59 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario                                                                      | Firmado |                     |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4                                                                                                                                                           | Fecha                 | 21/01/2026 12:48:26 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | UNIVERSIDAD DE MALAGA                                                                                                                                                                |                       |                     |
| Dirección web de verificación       | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4</a>            | Página                | 3/5                 |





- Secretaria: Un miembro del Servicio de Acción Social que actuará con voz pero sin voto.
- 4. Las votaciones del Jurado se efectuarán mediante voto secreto que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.
- 5. Quienes integren el Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. *En todo caso, no formarán parte del Jurado quienes hayan dirigido uno o más de los trabajos presentados a la convocatoria.*
- 6. En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- 7. Los criterios de valoración serán:
  - Relevancia del tema y adecuación a la convocatoria.
  - Rigor metodológico y calidad académica.
  - Aportación práctica o innovadora.
  - Impacto social potencial.
  - Claridad y coherencia expositiva.

## VII. PREMIOS

La dotación económica total de la presente convocatoria asciende a 840 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio para TFG: 300 euros.
- Accésit TFG: 120 euros.
- Primer premio para TFM: 300 euros.
- Accésit TFM: 120 euros.

Todos los trabajos premiados contarán con certificado de distinción y su publicarán en un libro a cargo de UMA Editorial, además deberán cederse, en exclusiva y sin contraprestación económica adicional, los derechos de edición de la obra a UMA Editorial, que procederá a su publicación en acceso abierto, bajo licencia Creative Commons (CC BY-NC) así como en el Directorio de Libros Open Access (DOAB)

El Jurado elevará su fallo y la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico en el mes de abril de 2026.

Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas y publicados en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, así como en la web correspondiente al Vicerrectorado de Igualdad y Política Social y de la Oficina del Voluntariado.

| Código Seguro De Verificación | 3730-7473-4637P7144-707A                                                                                                                                              | Estado  | 20/01/2026 13:58:59 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario                                                                      | Firmado |                     |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4                                                                                                                                                           | Fecha                 | 21/01/2026 12:48:26 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | UNIVERSIDAD DE MALAGA                                                                                                                                                                |                       |                     |
| Dirección web de verificación       | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4</a>            | Página                | 4/5                 |





## VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Málaga, como responsable del tratamiento, informa que los datos personales, recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, serán tratados exclusivamente para la finalidad de la presente convocatoria.

## IX. RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo a la vía contencioso-administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: **María José Berlanga Palomo**  
Vicerrectora de Igualdad y Política Social  
**Resolución 19 de marzo de 2025**  
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

| Código Seguro De Verificación | 3730-7473-4637P7144-707A                                                                                                                                              | Estado  | 20/01/2026 13:58:59 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario                                                                      | Firmado |                     |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3730-7473-4637P7144-707A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4                                                                                                                                                           | Fecha                 | 21/01/2026 12:48:26 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | UNIVERSIDAD DE MALAGA                                                                                                                                                                |                       |                     |
| Dirección web de verificación       | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2IHTFF5M5VO64NE4I7QFJ4</a>            | Página                | 5/5                 |

